

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y SOPORTE A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ILLES BALEARS

157414 *Resolución de la gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se dispone la publicación de la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Fundación en el primer cuatrimestre de 2021*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben remitir Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la relación de convenios de colaboración suscritos por la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del 2021. Durante dicho período la Fundación ha suscrito los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración con la entidad CFPD ACADEMIA DENTAL MALLORCA SL (ADEMA) para la realización de prácticas formativas de alumnos del ciclo formativo de grado superior de Dietética. Fecha de formalización: 11 de marzo de 2021.
- Convenio de colaboración con el Servicio de Salud de las Illes Balears relativo a material para la prevención de la COVID-19. Fecha de formalización: 27 de abril de 2021.

Palma, 5 de mayo de 2021

La gerente
Alexandra Pavlovic Djurdjev

